



en el amillaramiento acerca de si poseer en las casas de Moyá las tierras de que se trata y en lo demás, que no tienen noticia de que en el mencionado sitio existan montes públicos, considerando ciertos los lindes que se fijan en la escritura pública que se acompaña a la Instancia.

Se dió igualmente de otra comunicacion del Vicepresidente de la Junta Provincial de Instruccion pública, participando el nombramiento de ella esta de una de las escuelas públicas de niñas de esta villa con que el Sr. Rector de Valencia ha agraciado á D.^a Concepcion Paisá y Saer, su fha. veinte y dos de Febrero actual, y previniendo se disponga lo conveniente para su toma de posesion, remitiendose copia del acta luego que se verifique, y asi se acordó.

Se dió cuenta de lo manifestado por la Junta Local de Instruccion primaria acerca del mal estado en que se encuentra la casa de Sr. Miguel Lopez en donde se halla establecida la escuela de D.^o Juan Aviles, que amenaza ruina segun declaracion del Perito Pedro Notasco Garcia y la inconveniencia de satisfacer un alquiler por un edificio que no se utiliza con lo demás propuesto por dicha Junta, de que enterados S.^{os} acordaron

